

D I C T A M E N
CHPCPyDI/087/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/1402/2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a movimientos compensados de partidas que se encuentran autorizadas a la Dirección de Programación de Obras, Estudios y Proyectos, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/DTA/311019-001.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 12 doce de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/1402/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 14 catorce de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a movimientos compensados de partidas que se encuentran autorizadas a la Dirección de Programación de Obras, Estudios y Proyectos, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/DTA/311019-001.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 6121, programa E0240, F.F. 1100119, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), componente C1 y actividad A1, por la cantidad de \$79,991.41 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos 41/100 moneda nacional), para la contratación de diversos estudios de mecánica de suelos para realizar los techados y bardas perimetrales en diversas instituciones educativas.
- b) Disminución presupuestal a la partida 6221, programa E0240, F.F. 1100119, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), componente C1 y actividad A1, por la cantidad de \$79,991.41 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos 41/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia presupuestal a la creación presupuestal descrita en el inciso a).

DICTAMEN CHPCPyDI/087/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a movimientos compensados de partidas que se encuentran autorizadas a la Dirección de Programación de Obras, Estudios y Proyectos, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/DTA/311019-001, quedando de la siguiente materia:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronostico	Importe Modificado a su Propuesta
31111-704	Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos	500,000.00	79,991.41	-	79,991.41	-	-	500,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	500,000.00	79,991.41	-	79,991.41	-	-	500,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		79,991.41	-	79,991.41	-	-	

DICTAMEN CHPCPyDI/087/18-21



Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/1402/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Dra. Alma Delia Vega Aguirre,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/087/18-21

